



ENTREGADA NOTARIALMENTE EN LA FECHA  
SULLANA: 30 DE ENERO DE 2017

Sullana, 28 de Enero del 2017



EDGARDO GONZALES CAMPOS  
NOTARIO DE SULLANA



Sr.  
Director del Diario Regional de Piura  
Ciudad.-  
CALLE JUAN JOSE FORFAN N° 326 - SULLANA.

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

Asunto: Pedido de Rectificación de Noticia

Mediante la presente carta que se cursa por conducto notarial, me dirijo a usted con relación a la noticia difundida el día 27 de Enero del presente año, donde en el Portal Institucional del Diario Regional de Piura a horas 09:40 p.m medio que usted dirige, y bajo el titular de ¿... y una de las primeras medidas será congelar el concurso DE PLAZAS CAS para distintas dependencias y establecimientos de salud en el ámbito que administra? Asimismo manifiesta que fuentes del Regional relataron que la Contraloría Regional de la Republica habría encontrado irregularidades en el proceso de selección, sin embargo se comenta que muchas plazas habrían sido negociadas a cambio de sobornos y que incluso que el coordinador de una estrategia planea colocar a su hermano y a uno de sus hombres de extremo confianza a un puesto de Salud

La noticia en mención no sólo es INEXACTA, sino IRRESPONSABLE, pues no se sustenta en una serie de AFIRMACIONES QUE NO CORRESPONDEN A LA VERDAD,

Asimismo hago de conocimiento que con fecha 16/01/17 se recepciono mediante hoja de tramite documentario N° 410 el Oficio N° 001-2017-CG/COREPI-AC-DSRSLCC de fecha 16 de enero del 2017 emitido por la Jefe de Comisión Auditora de la Contraloría General de la Republica KARLA TELLO CASTAÑEDA, donde dispone la realización de una auditoria de Cumplimiento a la "Programación, almacenamiento y distribución de medicamentos de esta sede Sub Regional de Salud LCC".

Que, con Memorándum Múltiple N° 07-2017/DSRSLCC-401000 la Dirección General solicita a todas las Direcciones y oficina brindar facilidades a la Comisión autora de la Contraloría General de la Republica.

De todo lo expuesto, queda claro que ciertos periodistas que laboran en su prestigioso Diario pretenden contextualizar una serie de hechos falsos, con la finalidad de empañar una gestión exitosa, y es por ello que un medio de comunicación con tanto prestigio NO puede convertirse en un mero instrumento orientado a la satisfacción de intereses particulares, y mucho menos una tribuna para la difusión de AFIRMACIONES FALSAS, INEXACTAS Y TENDENCIOSAS que buscarían mellar la imagen del suscrito, y la imagen de los miembros que forman parte de la Comisión del Concurso de Contrato CAS I 2017..

Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado en el inciso 7) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, **lo requiero para que en forma inmediata y proporcional se publique la presente CARTA RECTIFICATORIA** en los siguiente términos: Que la Comisión Auditora no ha venido a auditar el proceso de Concurso CAS I 2017, sino a realizar auditoria de cumplimiento de "Programación, almacenamiento y distribución de medicamentos de esta sede Sub Regional de Salud LCC".

Señor Director, entre los principios rectores que inspiran la labor periodística de su prestigioso medio se encuentra el de la rectificación y la réplica, por el cual resaltan que "lo peor del error es no enmendarlo; y en el caso de la difusión de datos inexactos, los medios del Grupo se rectifican oportunamente; por lo que insisto, debe ordenar la rectificación de esta información inmerecida que estoy seguro usted no ha tenido un conocimiento cabal, pues de no ser atendida la presente solicitud, me obligará involuntariamente a formular las acciones legales que correspondan.

Atentamente

DR. Ernesto Ruiz Rodue  
Presidente de la Comisión Concurso CAS 2017-I

30/01/17  
05:03 pm



**OFICIO N° 001-2017-CG/COREPI-AC-DSRSLCC**

Piura, 16 de enero de 2017

Señor  
**Dante Gabriel Salazar La Torre**  
Director General  
Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana  
Transversal Tumbes s/n  
Sullana/Sullana/Piura



**ASUNTO :** Conformación de comisión auditora

**REF. :** a) Oficio n.° 00005-2017-CG/GCOREN de 12 de enero de 2017.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Gerente (e) de la Gerencia de Coordinación Regional Norte dispuso la realización de una auditoría de cumplimiento a la "Programación, Almacenamiento y Distribución de Medicamentos en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana", periodo de 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2016, a cargo de su representada.

Al respecto, en mi calidad de jefe de la comisión hago de su conocimiento los integrantes que la conforman, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo en la comisión	N° de Documento de Identidad
1	Ruth Karina Carbajal Sánchez	Supervisora	03386838
2	Karla Janett Tello Castañeda	Jefe de comisión	41905394
3	Carol Carmín Coronado Reyes	Integrante	43275242
5	María Maritza Luján Castillo	Integrante	03668555

En tal sentido, se requiere hacer de conocimiento a los funcionarios encargados de las diferentes áreas, respecto de la presente acreditación a fin que brinden las facilidades del acceso a las instalaciones de la entidad, información y apoyo logístico requerido para los fines de auditoría en los plazos establecidos.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Karla Tello Castañeda**  
Jefe de comisión auditora  
Contraloría General de la República





Sullana, 17 ENE 2017

MEMORANDUM MULTIPLE N° 07 -2017/DSRSLCC-401000

A : Dirección de Administración  
Dirección de Economía  
Dirección de Logística  
Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos  
Dirección de Salud de las Personas  
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas  
Dirección de Planeamiento Estratégico  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Epidemiología  
Dirección de Promoción de la Salud  
Dirección de Comunicaciones  
Dirección de Informática, Telecomunicaciones y Estadística  
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

9  
3-15  
JHT

DE : **Dr. Dante Gabriel Salazar La Torre**  
Director General DSRSLCC – Sullana

ASUNTO : Brindar facilidades

REF. : Oficio N° 001-2017-CG/COREPI-AC-DSRSLCC de 16 de enero de 2017,  
Con Hoja de Trámite Registro N° 410-2017

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar el documento de la referencia, emitido por la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica la realización de una auditoría de cumplimiento a la "Programación, Almacenamiento y Distribución de Medicamentos en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana", periodo de 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2016.

Al respecto, agradeceré se sirva brindar las facilidades correspondientes a la Comisión antes mencionada, con la finalidad de que cumplan con su labor en los plazos establecidos.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,

*Abraán P. Cervantes*

DGSLT/vnr.  
c.c. Archivo.  
Se adjunta ( / ) folios.

Dr. Dante Gabriel Salazar La Torre  
D.G.S.L.T.  
DIRECCION GENERAL